

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.**

La Junta Directiva de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.** o **DELSUR, S.A. DE C.V.**, del domicilio del Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por medio de la infrascrita Ejecutora Especial de los Acuerdos de dicha Junta Directiva, en primera convocatoria, **CONVOCA A TODOS SUS ACCIONISTAS**, para que concurran a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en el Salón Presidente, del **HOTEL SHERATON PRESIDENTE SAN SALVADOR** situado en Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador departamento San Salvador

La Agenda que se conocerá en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, será la siguiente:

**PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:**

- a. Establecimiento de Quórum;
- b. Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio dos mil veinte;
- c. Presentación de Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio y del informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte;
- d. Nombramiento de Auditor Externo y fijación de sus emolumentos;
- e. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos;
- f. Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio dos mil veinte;
- g. Nombramiento de Directores y fijación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en primera convocatoria, será de la mitad más una de todas las acciones que conforman el capital social, y para tomar acuerdos válidamente se necesitará la mayoría de las acciones presentes o representadas.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, **se le convoca por segunda vez** para las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en el lugar antes indicado.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en segunda convocatoria, será de cualquiera que sea el número de todas las acciones presentes o representadas, y para tomar acuerdos válidamente se necesitara la mayoría de los votos presentes o representados.

En la ciudad de Santa Tecla, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



**CAROLINA ALEXANDRA QUINTERO GIL**  
Ejecutora Especial de los  
Acuerdos de Junta Directiva

